

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Con Garantía Real Rad. 11001400305320190026600

Visto la informe secretaria que antecede y una vez surtido el traslado del avalúo Catastral de los inmuebles Identificados con Folios de matrícula Inmobiliaria No 50N – 20424153 y 50N - 20423965, sin que se haya presentado objeción alguna, el Juzgado Resuelve:

Aprobar el avalúo catastral de los inmuebles Identificados con Folios de matrícula Inmobiliaria No **50N – 20424153** y **50N - 20423965**, con base en lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 444 del CGP.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 043 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 13 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria